



**Autorité de Régulation des  
Télécommunications et des Postes**

UIT Ginebra  
*1 – 2 de septiembre de 2011*

# Fiscalidad de los servicios de telecomunicaciones en Senegal

Presentado por:  
*Sr. Seyni Malan FATI,*  
*Jefe de la División de*  
*Regulación de las Telecomunicaciones*

***Juntos, cerramos la brecha digital***



# ÍNDICE

- I. Situación actual**
- II. Misión del regulador**
- III. Fiscalidad de los servicios**
  - 1. RUTEL**
  - 2. Llamadas entrantes**



Autorité de Régulation des  
Télécommunications et des Postes

# República de Senegal



- **Superficie: 196 722 km<sup>2</sup>**
- **Población en 2010: 12 171 265 habitantes**
  - **El 58% es menor de 20 años**
  - **Crecimiento anual: 2,5%**
- **Relieve plano**
- **Clima tropical seco**



- **Situada en un cruce de grandes rutas marítimas y aéreas**
  - **Estado laico independiente**
  - **Solidez de las instituciones**
- **Separación de poderes: Legislativo, Ejecutivo, Judicial**
  - **PIB/Cápita: 1 046\$**
  - **Crecimiento real PIB: 3,5%**



# MERCADO DE TELECOMUNICACIONES

- **SONATEL**: Operador tradicional con licencia global, privatizado en 1997. Propiedad al 42% de France Telecom. Su monopolio terminó en 2004. Primer operador con red móvil a través de la empresa Sonatel Mobiles
- **SENTEL Gsm**: Subsidiaria del grupo Millicom International Cellular. En el mercado desde 1999 con licencia Gsm únicamente.
- **EXPRESSO**: Subsidiaria del grupo sudanés SUDATEL. Posee una licencia completa desde septiembre de 2007. Inició sus actividades móviles en 2009 con tecnología CDMA.
- **Otros actores**:
  - ✓ Proveedores de servicios Internet (PSI)
  - ✓ Proveedores de servicios con valor añadido
  - ✓ Centros de llamada
  - ✓ Telecentros
  - ✓ Cibercafés



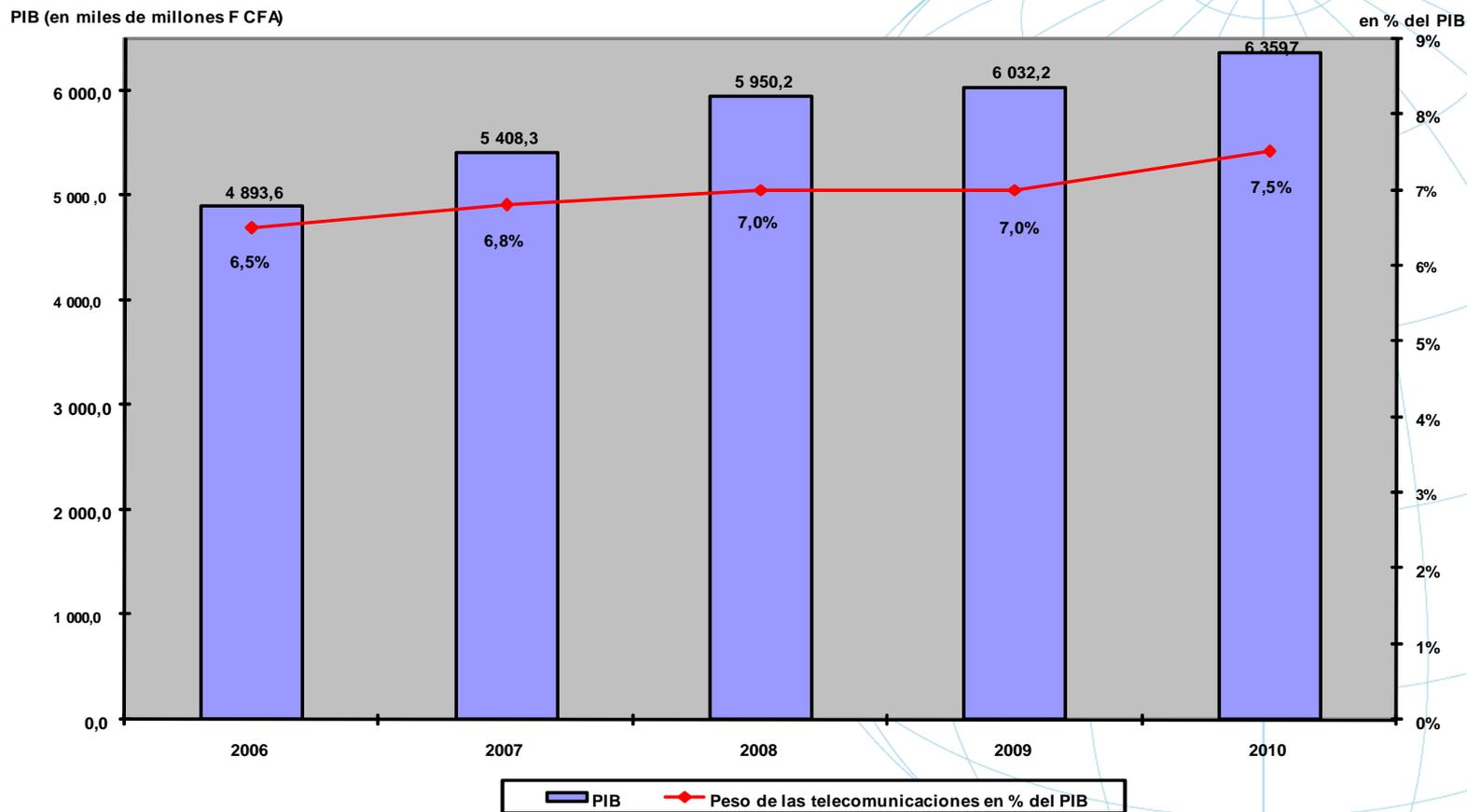
# DATOS DEL MERCADO

- **Líneas telefónicas fijas: 341 857, crecimiento del 22,6%**
- **Abonados móviles: 8 343 717, 98% de prepago. Crecimiento del 20,6%**
- **Penetración móvil : 68,5%**
- **Ingresos en 2010: 635 mil millones de F CFA**
- **Contribución al PIB: 7% en los dos últimos años**
- **Usuarios de Internet: 1 millón**
- **Número de PSI: 3**
- **Penetración de Internet: 7,6%**



# Peso de las telecomunicaciones en la economía

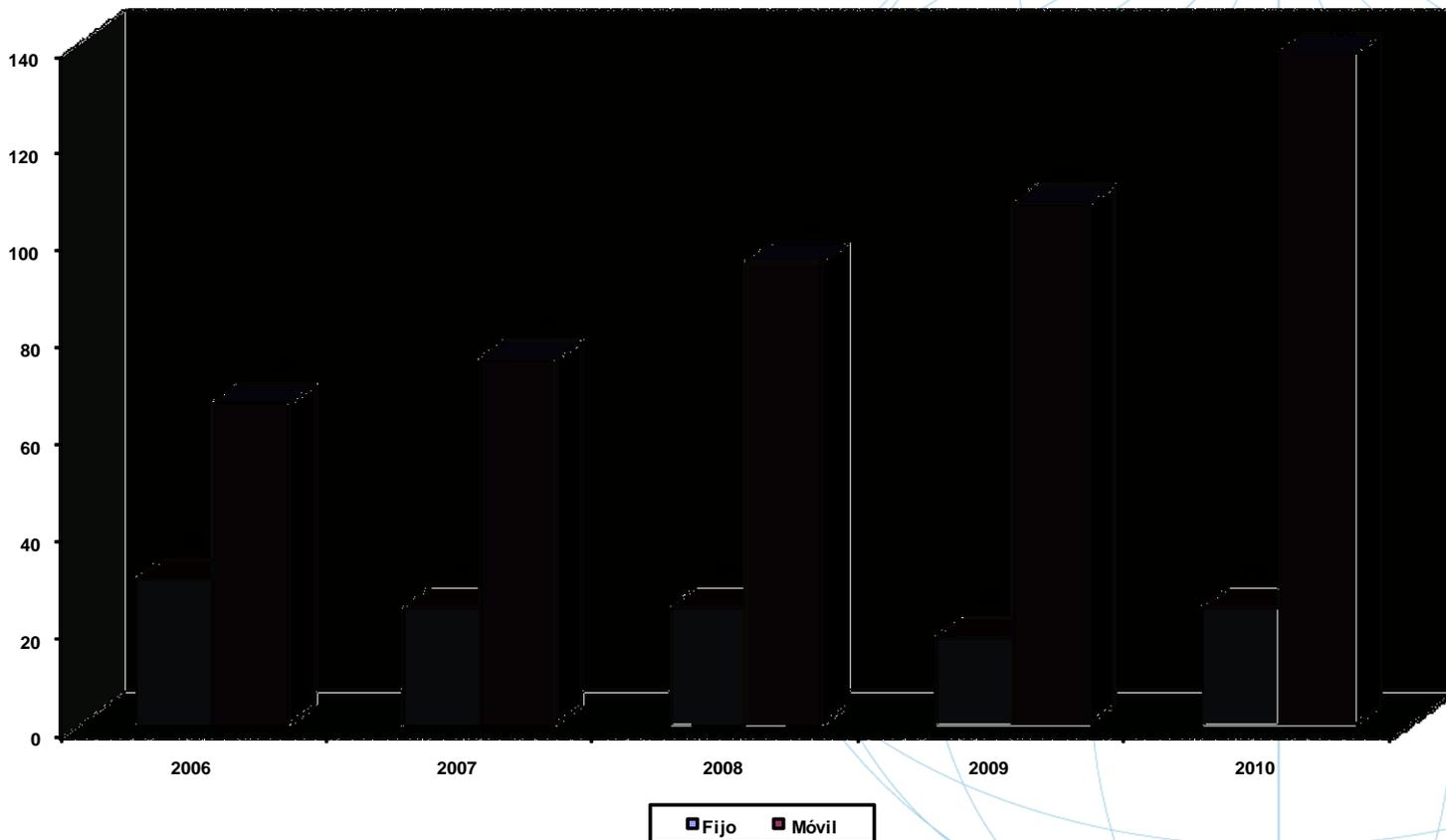
Peso de las telecomunicaciones en la economía nacional, incluidos únicamente los operadores y los PSI





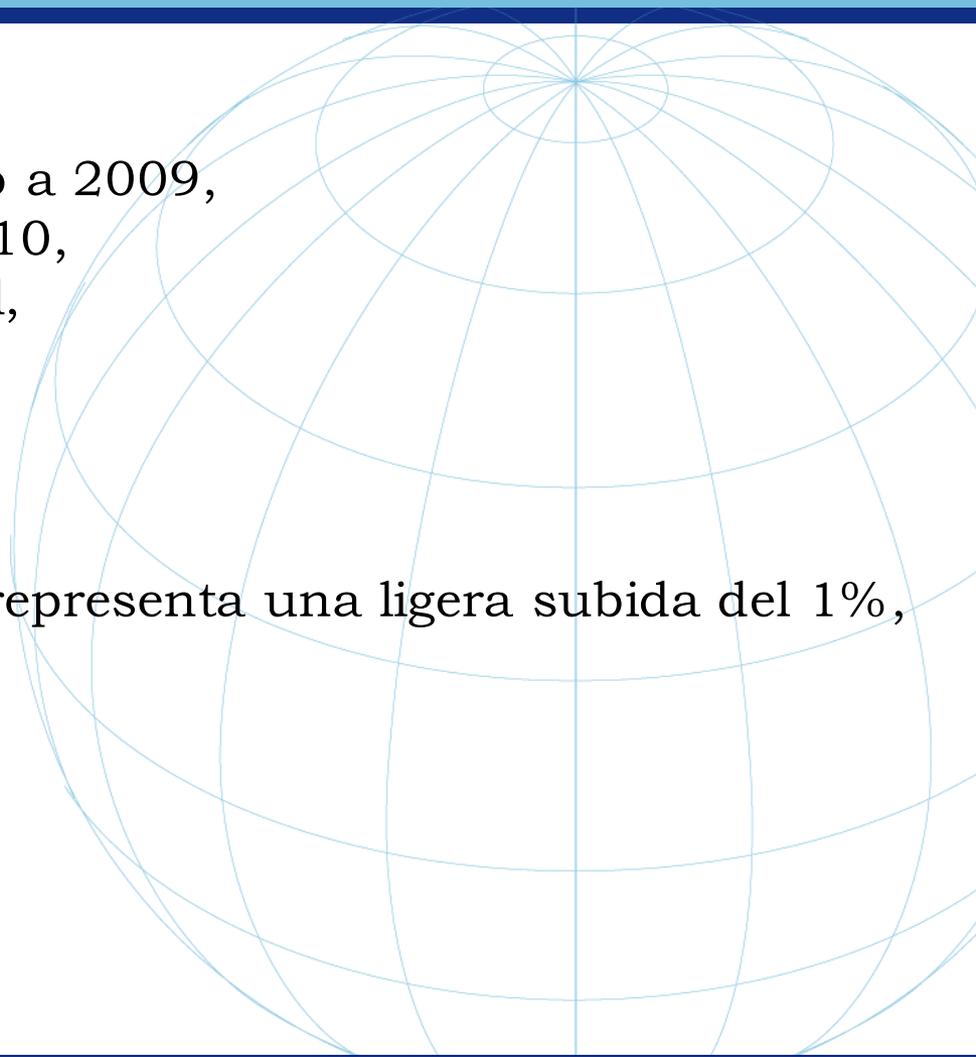
# INVERSIONES

Inversiones (miles de millones FCFA)





# EVOLUCIÓN DEL TRÁFICO EN 2010



## •MÓVIL:

- ✓ Crecimiento del 44% con respecto a 2009,
- ✓ 6 995 millones de minutos en 2010,
- ✓ 86% tráfico dentro de la red móvil,
- ✓ 9% tráfico entre redes móviles,
- ✓ 1% tráfico hacia redes fijas,
- ✓ 4% tráfico internacional.

## •FIJO:

- ✓ 475 millones de minutos, lo que representa una ligera subida del 1%,
- ✓ 49% hacia redes móviles,
- ✓ 26% tráfico local,
- ✓ 12% tráfico nacional,
- ✓ 8% tráfico internacional,
- ✓ 4% tráfico Internet por la RTPC.



# ÍNDICE

- I. Situación actual**
- II. Misión del regulador**
- III. Fiscalidad de los servicios**
  - 1. RUTEL**
  - 2. Llamadas entrantes**



# ARTP

- En virtud de la Ley N° 2011-01 de 24 de febrero de 2011, que contiene el Código de Telecomunicaciones donde se transponen las directivas de la UEMOA, la ARTP pasa de Agencia a Autoridad;
- Refuerzo de los poderes de control y sanción;
- Velar por el respeto de la competencia sana y leal;
- Garantizar que los operadores cumplen sus compromisos;
- Garantizar el respeto de la interconexión equitativa;
- Investigar y constatar las infracciones;
- Sancionar las faltas de los operadores;
- Velar por la aplicación de la reglamentación en vigor;



# ÍNDICE

- I. Situación actual**
- II. Misión del regulador**
- III. Fiscalidad de los servicios**
  - 1. RUTEL**
  - 2. Llamadas entrantes**



# DEFINICIÓN

- Tasa de acceso o utilización de la red de telecomunicaciones públicas «RUTEL»;
- Instituida por la Ley N° 2008-46 de 3 de septiembre de 2008;
- Recaudada por los operadores por cuenta del Estado;
- 1 de febrero de 2009: impuesto fijado al **dos por ciento (2%)** del costo libre de impuestos (o IVA) de la prestación abonada por el cliente;
- Enero de 2010: RUTEL pasa al 5%;
- Para facilitar el acceso de la población a los servicios de telefonía fija y móvil, **se suprimen el impuesto sobre el valor añadido (IVA) y los derechos aduaneros sobre los aparatos de telefonía fija y móvil destinados a los clientes que sean personas físicas o jurídicas.**



# ÍNDICE

- I. Situación actual**
- II. Misión del regulador**
- III. Fiscalidad de los servicios**
  - 1. RUTEL**
  - 2. Llamadas entrantes**

# TARIFAS DE TERMINACIÓN MÓVIL (Tarifas de interconexión en F CFA, previa imposición por minuto)

2007: Determinación de diez segmentos de mercado. SONATEL en posición dominante en los diez segmentos



Horas punta	49 F CFA
Horas no punta	44,1 F CFA

2008: SONATEL y SENTEL en posición dominante en la terminación móvil



Tarifa plana	41,4 F CFA
--------------	------------



Tarifa plana	43,8 F CFA
--------------	------------

2009: SONATEL y SENTEL en posición dominante en la terminación móvil y Decisión de la ARTP de imponer la simetría



Tarifa plana	23,4 F CFA
--------------	------------



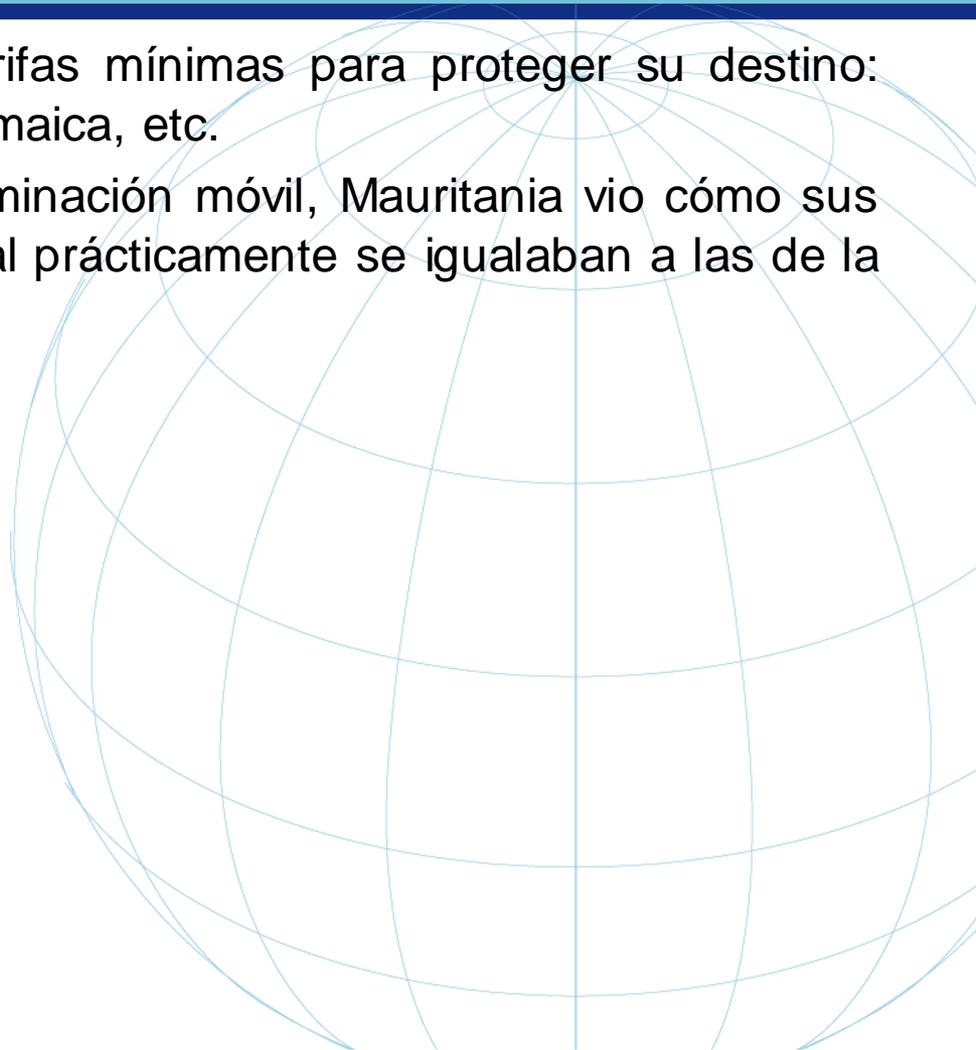
# Terminación internacional

- Para el servicio fijo: Esta tarificación sólo se aplica:
  - Al tráfico móvil y/o fijo del operador interconectado para sus abonados en Senegal hacia la red fija de SONATEL.
  - Al tráfico internacional entrante correspondiente al tráfico internacional saliente de los abonados del operador interconectado en selección del operador.
  - Para la parte del tráfico internacional entrante superior a tres veces el tráfico internacional saliente de los abonados en selección del operador y para todos los demás tipos de tráfico la tarifa aplicada será de 65 F CFA por minuto, sin impuestos.
- Para el servicio móvil:
  - Esta tarificación sólo se aplica al tráfico móvil y/o fijo del operador interconectado para sus abonados en Senegal hacia la red móvil de SONATEL.
  - Para el tráfico internacional entrante en la red móvil de SONATEL en tránsito por el operador interconectado, la tarifa aplicada será la que aplique SONATEL a los operadores extranjeros.



# REFERENCIA

- Varios países han implantado tarifas mínimas para proteger su destino: Estados Unidos, la Liga Árabe, Jamaica, etc.
- A causa de una bajada de la terminación móvil, Mauritania vio cómo sus tarifas de terminación internacional prácticamente se igualaban a las de la terminación nacional.





# ¿CONTROL DEL TRÁFICO?

- De media, 95 millones de minutos internacionales al mes.
- El Estado carece de medios para controlar el tráfico y garantizar las declaraciones de los operadores.
- No se quiere destruir el destino Senegal permitiendo una guerra de precios.
- Decreto sobre el tráfico internacional con una tarifa mínima fija de 141 F CFA con repartición Estado/operador.



# PRIMER DECRETO

- Decreto N° 2010 – 632 de 28 de mayo de 2010 relativo a la instauración de un sistema de tarificación y de control del tráfico internacional entrante en Senegal.
- Umbral mínimo fijado por el Estado: 141,035 F CFA, es decir 0,21 euros.
- Función de la ARTP:
  - Creación de un sistema de vigilancia del tráfico.
  - Recaudación de CDR e ingreso de la parte alícuota del Estado.
- Decreto en vigor durante tres meses, suspendido posteriormente por el Estado a causa de las huelgas de los operadores.



# PRIMER DECRETO

- Decreto N° 2010 – 632 de 28 de mayo de 2010 relativo a la instauración de un sistema de tarificación y de control del tráfico internacional entrante en Senegal.
- Umbral mínimo fijado por el Estado: 141,035 F CFA, es decir 0,21 euros.
- Función de la ARTP:
  - Creación de un sistema de vigilancia del tráfico.
  - Recaudación de CDR e ingreso de la parte alícuota del Estado
- Decreto en vigor durante tres meses, suspendido posteriormente por el Estado a causa de las huelgas de los operadores.



# SEGUNDO DECRETO

- Decreto N° 2011-1271 de 24 de agosto de 2011, que deroga el primer decreto y lo sustituye.
- Umbral mínimo idéntico al anterior.
- Parte alícuota del Estado:
  - **49,20 F CFA, es decir 0,075 euros, por terminación móvil;**
  - **75,45 F CFA, es decir 0,115 euros, por terminación fija.**
- Función de la ARTP:
  - Creación de un sistema de vigilancia del tráfico;
  - Recaudación de CDR e ingreso de la parte alícuota del Estado.
- Decreto en vigor el 1 de noviembre de 2011 a más tardar.



Autorité de Régulation des  
Télécommunications et des Postes

# GRACIAS POR SU ATENCIÓN

